



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022

San José, 27 de marzo del 2020  
DP-OGD-0310-2020

**Señor**

Román Macaya Hayes  
Presidente Ejecutivo  
Caja Costarricense de Seguro Social

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día 26 de marzo del presente año, se recibió en este Despacho la gestión presentada por el señor Yosef Aymerich Cedeño, por medio de la cual se queja de que no se sintió seguro al momento de realizarse exámenes en la Clínica Carlos Durán, además, sugiere uso del número 800-MISALUD.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: yosef@gmail.com y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves  
Jefe Gestión Documental  
Presidencia de la República

c.: Señor Yosef Aymerich Cedeño  
Adjunto: nota solicitud  
eac